



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº. 000205 -2024/GOB.REG.TUMBES-GR.

Tumbes, 15 ABR 2024

### VISTO:

El Oficio N° 593-2024/GOB.REG.TUMBES-DRST-HR-JAMO-II-2-T-DE, de fecha 11 de abril del 2024; Proveído de Gobernación Regional S/N de fecha 15 de abril del 2024, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 191° de la Constitución Política del Perú, los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante la Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27783, se crean los gobiernos regionales en cada uno de los departamentos del país como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, conforme al artículo 40 del Decreto Legislativo N° 1440, la ejecución del gasto comprende las etapas, entre otras, de certificación del crédito presupuestario y de compromiso, las mismas que se encuentran reguladas por el citado Decreto Legislativo y por las directivas que emite la Dirección General de Presupuesto Público.

Que, la Dirección General del Presupuesto Público del MEF ha emitido la Resolución Directoral N° 013-2022-EF/50.01, de fecha 30 de mayo del 2022, mediante la cual se aprueban los "Lineamientos para optimizar los procesos de certificación de Crédito Presupuestario y del Compromiso".

Que, el Director Ejecutivo del Hospital Regional “José Alfredo Mendoza Olavarría” – JAMO II-2 Tumbes, mediante Oficio N° 593-2024/GOB.REG.TUMBES-DRST-HR-JAMO-II-2-T-DE, de fecha 11 de abril del 2024, solicita al Gobernador Regional del Gobierno Regional Tumbes el acto resolutorio de acreditación del nuevo responsable titular de la Certificación del Crédito Presupuestario de dicha Unidad Ejecutora, conforme a la propuesta que ha indicado, toda vez que ha habido cambio de funcionario que venía ejerciendo dicha responsabilidad; en mérito de lo cual la Gobernación Regional del Gobierno Regional Tumbes, con Proveído S/N de fecha 15 de abril del 2024, dispone a Secretaría General Regional la proyección de la resolución correspondiente.

Por las consideraciones expuestas y contando con la visación de Secretaria General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional del Gobierno Regional Tumbes.



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº. 000205 -2024/GOB.REG.TUMBES-GR.

Tumbes, 15 ABR 2024

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - ACREDITAR como nueva Responsable Titular encargada de la Autorización del Registro de la Certificación del Crédito Presupuestario de la **Unidad Ejecutora 402-1436: GOB.REG.TUMBES - HOSPITAL REGIONAL JOSÉ ALFREDO MENDOZA OLAVARRÍA – JAMO II-2 TUMBES**, a la **CPC. LISZETH NATALIA QUIROZ SALDAÑA – JEFA DE LA UNIDAD DE PRESUPUESTO**, en reemplazo de Luis Alberto Granda Solano, a fin de realizar el Registro en el Aplicativo “Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera” del SIAF-SP, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – MODIFÍQUESE Y/O DÉJESE sin efecto la Resolución Ejecutiva Regional N° 000058-2024/GOB.REG.TUMBES-GR, en el extremo que corresponda, así como toda disposición regional que contravenga o se oponga a lo resuelto en la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.** - NOTIFICAR la presente resolución a los interesados, Dirección Regional de Salud Tumbes, Hospital Regional “José Alfredo Mendoza Olavarría” – JAMO II-2 Tumbes, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Administración, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
Ing. Segismundo Cruces Ordóñez  
GOBERNADOR REGIONAL